


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – GRUPO TALENTO HUMANO

Valledupar, 02 de abril de 2026

2676316951

CONSTANCIA


En la fecha el suscrito Intendente Héctor Luis Pedraza Claros, Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) MEVAP, deja constancia que, en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 858570-20260314 de fecha 14/03/2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, asimismo, el correo electrónico que aporta (mzrpedro1431@gmail.com) no existe o está incompleto, aunado que usted refiere NO recibir notificación por correo electrónico dentro de la queja, siendo esta registrada como (ANONIMO), que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-017696-MEVAP de fecha 30/03/2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, Artículo 69, *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*.

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el día 02 de abril de 2026 a las 17:00 horas y será retirado el 08 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 – 4° piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE



Intendente **HECTOR LUIS PEDRAZA CLAROS**
Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) **MEVAP**

Elaborado por: IT: Héctor Pedraza Claros
Revisado por: IT: Héctor Pedraza Claros
Fecha elaboración: 31-03-2026
Ubicación: Disco D:\2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026

CODIT-GUTAH-1.10

Valledupar, 02 de abril de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar, Cesar

Asunto: notificación por aviso Solicitud No. 858570-20260314

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-017696-MEVAP de fecha 30/03/2026 correspondiente a la solicitud No. 858570-20260314 registrada en la página web de la Policía Nacional

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 – 4º piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Intendente **HÉCTOR LUIS PEDRAZA CLAROS**
Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) MEVAP

Anexo(s): respuesta QR-858570-20260314

Elaboró: IT, **HÉCTOR PEDRAZA CLAROS**
CODIT-GUTAH

Revisó: IJ **LUIS ALBERTO SERNA CÓRDOBA**
ASJUR-MEVAP

Fecha de elaboración: 14-02-2026
Ubicación: disco Local D Respuesta QR

Calle 47 #5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 30 de marzo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Valledupar

Asunto: respuesta a PQRS bajo solicitud No. 858570-20260314

Teniendo en cuenta lo descrito mediante queja registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias bajo solicitud relacionada en el asunto, y en concordancia con la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Valledupar, realizado el día 19/03/2026 y registrado en el Acta No. 005463-MEVAP-ATECI; de la manera más atenta me permito proyectar respuesta de acuerdo a la disposición del mando institucional respecto a lo precisado en el Poligrama número PO-2026-000370-JESEP.

- El Director General de la Policía Nacional de Colombia, señor General William Oswaldo Rincón Zambrano, comparte mensaje dirigido a los hombres y mujeres que integran la Policía Nacional, reconociendo el trabajo realizado durante la jornada laboral el día 08 de marzo de 2026.
- Mencionado mensaje fue publicado en las redes sociales institucionales el día 10 de marzo de 2026, dentro de sus apartes refiere, *"la labor no solo honra el uniforme que portan, sino también fortalece la confianza de los ciudadanos y nuestra Policía Nacional, por eso junto al cuerpo de generales hemos tomado la decisión de otorgar cinco días de descanso para que cada uno de ustedes disfruten con sus familias y seres queridos durante la semana santa"*.
- En tal sentido, establece los siguientes turnos de descanso:
 - ✓ Turno 1. Del 25/03/2026 al 30/03/2026
 - ✓ Turno 2. Del 30/03/2026 al 04/04/2026
 - ✓ Turno 3. Del 04/04/2026 al 09/04/2026
 - ✓ Turno Personal No Uniformado. Del 01/04/2026 al 06/04/2026

En este sentido, el señor Director de la Policía Nacional hace claridad respecto a los días adicionales de permiso por el trabajo realizado durante la jornada electoral del día 08/03/2026.

En esta dirección, resulta ineludible traer a colación lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, así:

ARTÍCULO 86. *Oficiosidad y preferencia. La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla*

con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.

La Procuraduría General de la Nación, previa decisión motivada del funcionario competente, de oficio o a petición del disciplinado, cuando este invoque debidamente sustentada la violación del debido proceso, podrá asumir la investigación disciplinaria iniciada por otro organismo, caso en el cual este la suspenderá y la pondrá a su disposición, dejando constancia de ello en el expediente, previa información al jefe de la entidad. Una vez avocada el conocimiento por parte de la Procuraduría, esta agotará el trámite de la actuación hasta la decisión final (...)

Así mismo, el artículo 38 de la Ley 190 de 1995, establece lo siguiente:

Artículo 38°.- Lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley 24 de 1992 se aplicará en materia penal y disciplinaria, a menos que existan medios probatorios suficientes sobre la comisión de un delito o infracción disciplinaria que permitan adelantar la actuación de oficio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Luis Pedraza Claros
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Ubicación Laboral
Cédula: 1065566973
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: hector.pedraza@correo.policia.gov.co
30/03/2026 8:12:43 p.m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3176450605
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA